

DIARIO DE CORDOBA

abagribam 8.7 birbam

CIENTIFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS

TELEFONO 184

TELEFONO 184

NÚM. 17.855

Subscripción en Córdoba, **Fuera de Córdoba**

LA VIDA EN EL CAMPO

Recolección de frutas de invierno. Peras y manzanas.—Reglas generales.

Una de las cuestiones que más han preocupado siempre a los agricultores, especialmente a aquellos que destinan el producto de sus cultivos al mercado, haciendo de ello el ejercicio de provechosa industria, es la que se refiere a la recolección de los frutos de invierno.

Creemos tal asunto de bastante interés, y ello nos decide a dedicar brevemente estas notas.

El sabor, sus condiciones para la conservación y la duración de los frutos de invierno, depende exclusivamente del momento en que se haga su recolección.

Si, por ejemplo, las peras y manzanas se cogen muy pronto, no presentan ninguna de sus excelentes cualidades, y si se recolectan tarde, en la mayoría de ellas, ha comenzado ya la fermentación, y enseguida, a poco que se tarde en consumirlas, habrá que retirarse de las mesas, muriendo en el jardín frutal las que no se cogen. Fijar de un modo terminante y exacto la fecha en que estas recolecciones deban hacerse, es completamente imposible, pues varía según el año sea seco o húmedo, el suelo sea ligero o no, frío o cálido, que los árboles ocupen una posición bien soleada o donde no dé el sol, y, en suma, una infinidad de circunstancias que varían según el tiempo y el terreno, llegando hasta haber casos en los que lo conveniente es que se recojan los frutos ocho días antes de su madurez.

La mayoría de las variedades de invierno de peras y manzanas se recolectan a fin de otoño y principios de invierno para que conserven su carne fina y bien azucarada, no debiendo estar mucho tiempo en el árbol si luego se las quiere tener algunos días en el frutero.

Las variedades más tardías, entre las que figuran estas mismas frutas de sabor acidulado, no se espera para su perfección a que llegue la madurez completa, debiendo recogerse hacia últimos de Octubre y principios de Noviembre, en el caso de que haya heladas.

Las llamadas «manzanas de invierno» también deben recolectarse como estas últimas variedades.

Para proceder de esta manera, se necesita conocer la madurez, lo que no lleva a hablar de sus indicios.

Entre ellos hay algunos bien conocidos de los horticultores.

Cuando la epidermis de las peras y manzanas se ablanda y su coloración se hace más clara, coincidiendo con algunas que caen del árbol, y sobre todo, cuando, ejerciendo una ligera presión sobre el pedúnculo, este se separa del árbol sin romperse, es señal indudable de que están maduras.

Esta coloración más clara no es muy marcada en los frutos de invierno, pero por poco que se manifieste es una excelente guía, siendo el último síntoma indicado el más seguro para poder proceder a la recolección.

Es regla general en este punto que no debe nunca procederse al mismo tiempo a recoger todos los frutos de un mismo árbol, si los de todos los que se explotan, pues es imposible que todos ellos maduren en los mismos días.

Los frutos mayores, los de dimensiones más grandes, son los que maduran más pronto, siendo preferible empezar por los de la parte más baja, dejando que continúen en vegetación los de las más elevadas.

Por último, la separación oprimiendo el pedúnculo debe hacerse con sumo cuidado y delicadeza.

A esto se reducen las reglas generales que para una buena recolección invernal hay que seguir.

JUAN DEL CAMPO.

NUEVOS JURADOS

Lista de los jurados del partido judicial de Castro del Río que han de comparecer en esta Audiencia los días 8, 10 y 11 de Febrero, a las doce de su mañana, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho juzgado por los delitos de homicidio y robo contra Juan José Granados, Josefa Cid y José Bello y dos más.

Cabales de familia.

D. Antonio Rodríguez Galardo, D. Rafael Díaz Moreno, D. Rafael Caravaca Salido, D. Tomás Ruiz Dávila, D. Manuel Burraco Marmol, D. Joaquín Aranda Córdoba, D. Miguel Aparicio Ibáñez, D. Isidoro Márquez Díaz, D. Antonio Pérez Márquez, D. Modesto Fajardo Navajas, D. Miguel Luque Gómez, D. Rogelio Criado Rodríguez, D. Simón Moreno Medina, D. Rafael Bravo Medina, D. Eladio Plaza Pino, don Vicente Vega Casado, D. José Castro, don Julio Medina Muñoz, D. José Navarro Medina y D. Francisco Carmona Medina.

Capacidades

D. José Navajas Millán, D. Federico Porcel Redondo, D. Antonio Cubero Cubero, D. Vicente Villatoro Aranda, D. Ramón Meléndez Ruiz, D. José Aguado del Río, D. Mateo Navajas Reinoso, D. Leonardo Millán Moreno, D. Federico Rodríguez Criado, D. Teófilo Sánchez Martínez, D. Luis Vega Ojeda, D. Francisco Gracia Romero, D. Rafael Vega Comas, D. Amado Fernández Carrillo, D. Carlos Villatoro Reyes y D. Cristóbal Méndez López.

Supernumerarios.—Cabales de familia.

D. José Fernández Gallego, D. Rafael Miguélez Ruiz, D. Pablo García Moreno y D. Rafael López Guerrero.

Capacidades

D. Guillermo Belmonte Müller y D. Manuel Serrano González.

PALMA DEL RIO

Obra de caridad.

Digno de todo elogio ha sido el acto realizado anoche por varios jóvenes de esta localidad al organizar y llevar a efecto una función teatral a beneficio de los pobres de la misma.

En ella tomaron parte las simpáticas jóvenes Carmen y María Castiella, Carmen Rosa, Rosario Canto, Pura Jiménez, Margarita Montis y Pepita Aguilar y los señores don Juan Rosa, don Vicente Jiménez, don Manuel y don Evaristo Rosa, don Lorenzo Pizarro, don Juan Ems, don Antonio Ruiz, don Luis Civico y don José Jiménez.

Se pusieron en escena las aplaudidas obras *Las de Caín* y *La fuerza bruta*, de los hermanos Quintero y de Jacinto Benavente, respectivamente, las que resultaron ejemplares con toda la maestría que caracteriza a cuantos en ellas tomaron parte, dando con ello una prueba más de las excelentes condiciones que poseen estos noveles aficionados.

La entrada fue un lleno, viéndose por completo ocupadas las localidades de este coliseo por un selecto y entendido público, que premió cual merecía la labor de los citados jóvenes con repetidos y merecidos aplausos y numerosos regalos de ramos y palomas.

En nombre de todos cuantos puedan participar de los beneficios de este acto de caridad y amor al prójimo, damos las más expresivas gracias a los señores que han organizado tan hermoso festival, a la vez que el merecido elogio por parte de este culto vecindario.

S. J.

5 Enero 1909.

GACETILLA

En el Comedor de Caridad.

El Patronato de la Cocina Económica y Comedor de Caridad celebró ayer la fiesta de los Santos Reyes obsequiando con una comida y juguetes a gran número de niños pobres. A la una de la tarde se congregaron unos cien pequeños alrededor de las doce mesas instaladas al efecto en dicho Comedor; el Reverendo Padre Mazuelo, de la Compañía de Jesús, les dirigió una sentida plática y a continuación los jóvenes que forman la Congregación de la Purísima y San Estanislao les sirvieron una abundante comida, compuesta de una paella, frutas y dulces. Después se verificó la adoración del Niño Jesús y, por último, las señoras del Patronato de dicha benéfica institución distribuyeron los juguetes. El acto resultó hermoso y conmovedor, siendo indescriptible el júbilo de aquellos desheredados de la fortuna que, merced a la santa caridad, veían en tales momentos cumplidos sus deseos y realizadas sus ilusiones infantiles. A las tres de la tarde concluyó el acto, que tuvo un digno epílogo, puesto que entonces se permitió el acceso en el local a otros muchos niños que habían quedado en la puerta por carecer de entrada y todos ellos fueron, asimismo, obsequiados con comida y juguetes. Sinceros plácemes y alabanzas merecen tanto los Patronos de la Cocina Económica como las demás personas que han cooperado a la realización del acto, ligeramente descrito, y nosotros nos comprometemos en tributárselos desde estas columnas. En el Colegio Salesiano se verificó otra fiesta análoga, de la que trataremos mañana, no haciéndolo hoy por la falta absoluta de espacio.

Exámenes.

Hoy, a las dos de la tarde, en la Secretaría del Gobierno civil de esta provincia, se celebrarán los exámenes de los aspirantes a plazas en el cuerpo de vigilancia.

—Un ángel.—Ayer subió al cielo la niña Dolores Peláez Córdoba, hija de don José Peláez Deza, del comercio de esta plaza. El oficio de ánimas se celebrará hoy, a las tres y media de la tarde, en la iglesia parroquial de Santiago. Sentimos la desgracia que afluja a los padres de aquel ángel, que goza ya en el cielo de la eterna bienaventuranza.

Gran Teatro.

A ruegos del público continuará para dar dos únicas funciones, el sábado y domingo, la compañía que actúa en el teatro de la calle de la Alegría.

—Accidente funesto.—Ayer ocurrió un sensible suceso en el sitio llamado «Cruz de Juárez», del término de esta capital. El joven Antonio Lambert Tortolero, que estaba jugando en dicho lugar, con otro hermano suyo, se subió en los brazos de la cruz de piedra que da nombre al paraje, desprendiéndose aquellos, y el infortunado joven cayó, causándose gravísimas lesiones. Fue conducido a Córdoba, en unas angustias, por los operarios de la huerta de «Santa Elisa», y antañoche dejó de existir en su domicilio, calle Emilio Castelar.

Enfermo.

Por los dependientes de la autoridad local ha sido conducido al hospital de Agudos un vecino de la calle Buenos Vinos, que está gravemente enfermo y sin recursos.

—Denuncias.—La guardia municipal ha denunciado a la dueña de un barullo de la plaza Mayor por no cumplir las disposiciones de la Alcaldía; a un sujeto que penetró con un cerro en la calle Céspedes por el extremo opuesto al indicado, y a los vecinos de una casa de la calle Gran Capitán que arrojaron inmundicias por un balcón a la calle Torre de San Hipólito.

—Reverta.—Ayer, en la calle Gutiérrez de los Ríos, promovieron reverta dos sujetos, acometidos con armas blancas y resultando ambos heridos, uno de ellos gravemente. Una pareja de la guardia civil les detuvo y entregó al jefe de la guardia municipal.

—Asegura un filósofo moderno que

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de quinientos líneas, y que sea de su exclusivo interés.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a que se les envíe gratis, en sus columnas un anuncio, a costa de un mes, que no exceda de

A LOS PADRES DE FAMILIA QUINTA DE 1909

LA PREVISIÓN ANDALUZA, sociedad anónima de crédito y seguros, domiciliada en Sevilla, Gravina 90, tiene constituido en el Banco de España, y a disposición del Ministro de Fomento, el correspondiente depósito que cubre la nueva ley sobre inspección de seguros de fecha 14 de Mayo último, para responder a los asegurados del cumplimiento de todos sus contratos, además de la garantía de su capital social, debidamente administrado por las dignísimas personalidades que componen un respetable Consejo de Administración.

Es la única sociedad anónima que, a pesar de las completas garantías de sus pólizas y de la absoluta liberalidad que sus condiciones ofrecen a los asegurados por la protección total que establecen, ofrece al público el

SEGURO DE QUINTAS
por 800 pesetas, sin más gastos ni desembolsos

en un solo plazo, antes del sorteo.

En ninguna sociedad que esté legalmente autorizada por haber solicitado su inscripción en el Registro y constituido el depósito que exige la referida ley, podrán los padres de familia contratar el seguro de quintas por una prima más económica.

La Previsión Andaluza ha fijado dicha prima en 800 pesetas, sin más gastos ni desembolsos, por haber expuesto ante el Ministerio de Fomento, en la solicitud de inscripción en el Registro, la posibilidad de ser realizado por la expresada suma con la más absoluta solvencia, y puesto que responde la fijación de la mencionada prima al resultado de cálculos exactos, demostrados con datos estadísticos, no ha creído la referida sociedad justo ni equitativo exigir al público mayor cantidad que dichas 800 pesetas.

Llamamos la atención de los padres de familia sobre las garantías que ofrece La Previsión Andaluza y sobre las condiciones protectoras de sus pólizas para que puedan ser comprobadas por los mismos y les impidan dejarse influir por anuncios, más o menos sugestivos, de historias anteriores, puesto que, oportunamente, desde hoy deben de atenderse, sólo y exclusivamente, a las ventajas que las pólizas estipulan y al importe de la prima exigida por las sociedades autorizadas por la mencionada ley de 14 de Mayo último, que protege en absoluto y por igual los derechos de los asegurados en ellas.

Para toda clase de informes y detalles, diríjase al Director General de La Previsión Andaluza, Gravina 90, Sevilla, ó al representante en Córdoba, D. José de Figueroa Espejo, San Felipe.

La Industria FUNDICION DE HIERRO Y BRONCE Y GRANDES TALLERES MECANICOS DE HERRERIA Y CERRAJERIA FEDERICO DE LAS MORENAS CALLE DE COLON N.º 10

Construcción de motores a vapor, prensas hidráulicas y de palanca, para aceite y uva, depósitos para aceite, calderas para molinos, balcónaje, columnas, armaduras metálicas y ornamentación de edificios, norias y bombas, de todos sistemas, arados y material agrícola y reparación y confección de toda clase de trabajos agrícolas e industriales.

Barcelona: Roldós y Compañía.
Madrid: Sociedad general de anuncios.

Mitins
Participan de Vigo que en el teatro Rosalia de Castro se celebró un mitin para protestar del proyecto de ley de comunicaciones marítimas.

Se acordó pedir la supresión del impuesto de tonelaje.

En la Coruña se verificará otro mitin con análogo objeto.

Lo que dice un periódico
El periódico «La Correspondencia de España» dice que parece indudable que ciertos elementos monárquicos que parecían entusiastas de ciertos propósitos y procedimientos no se muestran ya tan convencidos de su eficacia y conveniencia.

Congreso científico
El Congreso científico que está celebrándose en Santiago de Chile ha aprobado la propo-

ULTIMA HORA

Madrid 7, 3 madrugada.

Los republicanos de Sevilla se reunieron ayer para acordar la actitud del «bloque».

Montes Sierra hizo un resumen radicalísimo antibloquista, acordándose que el partido apoyara siempre libremente contra la reacción.

Comunican de San Petersburgo que el vapor ruso «Sviatoslag» y el griego «Posaidón» han chocado cerca de Odessa.

El primero se fué a pique, pereciendo ahogados numerosos viajeros y la tripulación.

Solo tres se han salvado.

BODEGAS DE VINOS FINOS

MONTILLA Y VALDEPEÑAS

DESECHERO Y EXPORTADOR

JOSÉ LOPEZ DE LA MANZANARA

BODEGAS PROPIAS EN MANZANARES, Calle Toledo, núm. 13

Depósito en Córdoba AYUNTAMIENTO II, 19 y 21

Esta casa tiene el gusto de poner en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general los precios á que hoy vende sus vinos blancos y tintos de Valdepeñas superiores, á todos los de su clase, elaborados en sus BODEGAS de Manzanares, expresamente para su depósito de Córdoba.

Vinos de Valdepeñas blancos y tintos superiores á 950 pesetas arroba y 0'25 litro; ídem por barriles de cuatro arrobas en adelante á 3'25 pesetas arroba.

Vinos de Valdepeñas blancos y tintos añejos á 4 pesetas arroba y 4 0'30 litro; ídem por barriles de cuatro arrobas en adelante á 3'75 pesetas arroba.

Esta casa también cuenta con abundantes existencias de vinos finos de Montilla que ofrece á sus favorecidos desde 6 pesetas arroba en adelante.

Para BOCOXES y VAGONES, precios especiales.

== TODO PEDIDO DESDE MEDIA ARROBA EN ADELANTE SE SIRVE A DOMICILIO ==

Por este motivo cuestionaron y el soldado la agredió con el machete, causándole heridas de pronóstico reservado.

La policía detuvo al agresor.

La campaña liberal
En los círculos políticos siguen haciéndose comentarios sobre las consecuencias que pueda tener para el partido liberal la continuación de la campaña de propaganda del bloque.

Alguien supone que tal campaña podría determinar divisiones dentro del partido.

Dícese que cuando regrese Moret á Madrid, que será el próximo día 10, se acordará dar por terminada la propaganda.

Para las víctimas de Italia
Los individuos que forman la Comisión provincial de «La Cruz Roja» de Valencia han recorrido las calles, acompañados de las bandas de música, postulando para las víctimas de la catástrofe de Italia.

El resultado de la cuestión ha sido excelente.

Mañana continuarán su benéfica obra.

Fiesta infantil
En el Casino liberal de Huesca se ha celebrado una fiesta infantil, en la que se han repartido juguetes á los niños.

Ha resultado lucidísima.

El «Libro blanco»
Madrid 6, 11'45 p.

En Berlín se ha anunciado que el próximo día 20 se repartirá entre los miembros del Parlamento el «Libro blanco» relativo á los asuntos de Marruecos.

Orden restablecido
En Quintanar de la Orden se ha restablecido la tranquilidad.

Ha llegado el Fiscal de la Audiencia de Toledo.

También han llegado nuevas fuerzas de la guardia civil.

Espérase al Gobernador y á diez parejas más de la benemérita.

La fuerza pública vigila la cárcel.

Corresponsal en París para anuncios,
Mr. A. Lorette, 14 rue Eugéme

SECCION DE AVISOS

CHOCOLATES DE CONFIANZA. HIJOS DE DEMETRIO CABRERA

Proveedores Pontificios y de la Real Casa.—Premiados con Medalla de Plata en Córdoba 1903, de Oro en la Exposición Regional Andaluza de 1904 y en la Internacional de París de 1904.—Gran Diploma de honor y Medalla de Oro en París 1905.—Gran Diploma de honor y Medalla de Oro en la Exposición Internacional de Higiene, Madrid 1907.

Entrada libre en la Fábrica.—ALFAREROS, 11, POZOBLANCO.—De venta, en los principales establecimientos.

NOTA. En las poblaciones donde no sean conocidos estos chocolates se concede la exclusiva de venta de ellos á quien primero la pida, con garantía á satisfacción de esta casa.

PASTILLAS MORELLÓ

El remedio más racional para las enfermedades de las vías respiratorias es la inhalación antiséptica y balsámica que se obtiene al disolverse en la boca.

Curan y evitan Resfriados, Tos, Catarros, Asma, Bronquitis, Ronquera, etc.

No contienen ningún calmante narcótico.—No contienen ningún calmante anestésico.

Están exentas de peligro aún para los niños y ancianos.—Veinte años de éxito creciente son su mejor garantía.

SE HALLAN EN TODAS LAS FARMACIAS



Extracto Doble y Ungüento de
HAMAMELIS VIRGINICA
(Ó AVELLANO MÁGICO)
Del Doctor C. C. BRISTOL

El Extracto alivia y cura como por encanto las Induraciones y Dolores, el Hemorroidismo, Torceduras, Golpes, Heridas, Hemorragias, etc.

El Ungüento es un específico de notable eficacia para los Hemorroides ó Almorranas, Botones, Divisivos, Tumores, Hinchazones, Ulceras, etc.

Notables por la sencillez de su aplicación y la maravillosa rapidez con que producen su efecto, se pueden recomendar con toda confianza, y deben tenerse constantemente á mano como providencia contra los golpes, caídas y demás accidentes y dolencias que diariamente ocurren en la familia.

PREPARADOS SOLAMENTE POR
LANMAN & KEMP, :: :: NEW YORK
De venta en todas las Farmacias y Droguerías.



LA MEJOR TINTURA PROGRESIVA

LA FLOR DE ORO

Usando esta privilegiada agua nunca tendrás canas ni serás calvos

El cabello abundante y hermoso es el mejor atractivo de la mujer

La Flor de Oro es la mejor de todas las tinturas para el cabello y la barba, no mancha el cutis ni ensucia la ropa.

La Flor de Oro Esta tintura no contiene nitrato de plata, y con su uso el cabello se conserva siempre fino, brillante y negro.

La Flor de Oro Esta tintura se usa sin necesidad de preparación alguna, ni siquiera debe lavarse el cabello, ni antes ni después de la aplicación.

La Flor de Oro Usando esta agua se cura la caspa, se evita la caída del cabello, se suaviza, se aumenta y se perfuma.

La Flor de Oro es tónica, vigoriza las raíces del cabello y evita todas sus enfermedades. Por eso se usa también como higiénica.

La Flor de Oro conserva el color primitivo del cabello, ya sea negro, castaño ó rubio; el color depende de más ó menos aplicaciones.

La Flor de Oro Esta tintura deja el cabello tan hermoso, que no es posible distinguirlo del natural, si su aplicación se hace bien.

La Flor de Oro La aplicación de esta tintura es tan fácil y cómoda, que uno solo basta; por lo que, si se quiere, la persona más tímida ignora el artificio.

La Flor de Oro Con el uso de esta agua se curan y evitan las picaduras, cesa la caída del cabello y excita su crecimiento, y como el cabello adquiere nuevo vigor, nunca será calvo.

La Flor de Oro Esta agua deben usarla todas las personas que deseen conservar el cabello hermoso y la cabeza sana.

La Flor de Oro Es la única tintura que á los cinco minutos de aplicada puede risarse el cabello y no despidir mal olor.

Las personas de temperamento herpético deben precisamente usar esta agua, si no quieren perjudicar su salud, y lograrán tener la cabeza sana y limpia con solo una aplicación, cada ocho días y si á la vez desean sentir el pelo, házselo lo que dice el prospecto que se acompaña con la botella.

Los prospectos explican el modo fácil de usarla.—Precio: 5 pesetas frasco.

En Córdoba se vende en casa de los Sres. Fuentes hermanos, droguería, calle Duque de Hornachuelos, 19.—Al por mayor, Vicente Ferrer y C.ª—Bilbao.



ENRIQUE VIGUERA ESPEJO

Corredor Colegiado de Comercio
CISTER, NÚM. 24

Compra y venta de papeles de la Deuda Perpetua, Amortizable, Acciones del Banco de España, Cédulas Hipotecarias y toda clase de valores cotizables en Bolsa, sus intereses y dividendos.

Ocasión Se vende una bicicleta nueva en piano, un bastón de mando con la empuñadura y regatón de oro cincelado y una corbata con un brillante, Babilonia, Alta de Santa Ana, núm. 3.

Se venden garbanos para sembrar, nuevos puestas del día y leche de cabra por cuenta del ganadero, en el estanco de la puerta de Gallegos, núm. 20, teléfono 2011, 5-4

Se vende una máquina lavadora muy poco usada, varios muebles, un banco de carpintero con sus herramientas, y un Santo Cristo, con su urna. Para verlos, San Juan de Letrán, núm. 48, 5-4

QUESO DE VILLALON.—Se recibe diariamente en los establecimientos de ultramarinos de fines de Gómez y Pérez, Pedro López 1 y Judería 20, teléfono 2001, en los números 1-5-3

Arrendamiento.—Se tiene desde el día de las cosas San Pablo 30, Pedro Bay 3, Alcantara 3 y San Fernando 100 y 102. Para las llaves, rent y condiciones, San Pablo 46, 5-5

REALIZACION DE ALFOMBRAS desde dos reales en adelante. Establecimiento de tejidos de J.ª y O.ª, María Cristina, 14, 5-5

viso al público

Las personas que deseen tomar leche de vaca como no encuentran otra, la tienen en la calle Manrique, 2, á 25 céntimos el cuartillo. Las vacas están reconocidas por el veterinario don Marcial Bellido. Se reparte á domicilio desde un cuartillo en adelante. Ganado joven y hernado. Venta estilo Madrid, teléfono 2011, 10-8

Se arrienda un departamento sito en la casa número 1, Plaza de Colón (alameda de Hércules) una cochera y cuadra, para cinco plazas; se venden puertas de calle y de un barandal de hierro. Para tratar calle Capuchinos número 10, ampliado, 10-5

Arrendamiento.—Desde el día 6 desde San Juan próximo se arrienda la casa número 137 calle Cardenal González, frente al Triunfo. En la misma casa se hace traspaso de los enteros de una taberna. Para tratar, plaza de Colón, número 38, teléfono 2011, 10-3

Se venden varios barriles de madera y de cristal y una quebraca casi nueva. También se venden un perdigón de cuatro velos y un violín de marca, en buen estado. Para verlo y tratar, Isabel II, 8, teléfono 2011, 4-3

VIUDA DE RAFAEL PINEDA

12, CISTER, 12.-CÓRDOBA

FABRICACION de ARTÍCULOS de ORO y PLATA

Esta casa ofrece sus géneros á los precios de fábrica y COMO ESPECIALIDAD para bodas y regalos.

	Ptas.	Cts.
Cubiertos, hechos á martillo, de plata de ley contrastados; peso 5 onzas; la onza con todos gastos á	3	55
Cubiertos, hechos á martillo, de plata de ley contrastados; peso 4 onzas; la onza con todos gastos á	3	65
Cubiertos, fundidos, de plata de ley contrastados; peso 5 onzas; la onza con todos gastos á	3	30
Cubiertos fundidos, de plata de ley contrastados; peso 4 onzas; la onza con todos gastos á	3	40
Cucharitas de plata contrastadas, para café, desde media onza de peso á	1	75
Cuchillos, cabo de plata, para mesa, varios modelos, fabricados por la casa, desde	1	65
Cuchillos, cabo de plata, para postre, varios modelos, fabricados por la casa, desde	1	45
Cuchillos, cabo plata, para postre, blancos y dorados, desde	0	95

Todos los artículos de esta casa son garantizados, tanto en pesos como en calidades. Se compra oro y plata por todo su valor.



FERNANDO GUIJO
CIRUJANO-DENTISTA
Calle Gondomar, 5, donde está la fotografía
CÓRDOBA

PROBAD EL
CHAMPAGNE BINET REIMS
SUPERIOR A LOS DE IGUAL PRECIO

Academia
COLEGIO DE JESÚS NAZARENO
SAN ANDRÉS, 14 (Plaza del Dos de Mayo).—MADRID
1.ª y 2.ª enseñanza, carreras especiales, Admisión, Correos, Telégrafos, Banco España, Claustro de profesores titulados. Suminosa casa. Espectáculos salones.
Tres plazas medio gratuitas para internos de provincias.
San Andrés, 14 (plaza del Dos de Mayo).—MADRID

VINO PINEDO DE KOLA COMPUESTO
(Tónico nutritivo) kola, coca, cacao, guarana y ácido tartárico. Convalecencia, anemia, raquitismo, afecciones nerviosas y cardíacas. Recomendado en el embarazo, lactancia, histerismo, digestiones difíciles, fatiga intelectual y corporal. Puntos de venta: Farmacias de Pinedo, Cruz 10 y Gra Vía 14, Bilbao. En Córdoba, D. Francisco Avilés, Cuesta de Luján, y Unión Farmacéutica.

ACADEMIA DE CORTE
FRANCÉS, INGLÉS Y NORTEAMERICANO
Especialidad en trajes completos de señora. Se cortan patrones por escala, de toda clase de prendas. Emilio Castelar, 48. Precios convencionales. 5-2
Leche.—Se vende leche para de cabra en las plazuelas de Aguiyos, núm. 7, á 25 céntimos el litro. 5-4
Se arrienda, desde S. Juan en adelante, el portal segundo correspondiente á la casa calle Madera Alta, números 2 y 4. Para tratar, Gran Capitán 17, teléfono 2011, 5-1

TOS
Ya sea la TOS catarral ó de resfriado, sea nerviosa, ronca, fatigosa, por fuerza y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con estas **PASTILLAS**, siendo sus efectos tan seguros y rápidos que casi siempre desaparecen la TOS antes de concluir la primera caja.

Alivio ó curación del **ASMA** ó espasmo por medio de los **CIGARRILLOS BALSÁMICOS** ó los **PAPELES AZOADOS** que prepara el mismo Dr. ANDREU, con los cuales logra el asmático un alivio instantáneo y descansado durante la noche. Pídale el prospecto.